



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1185/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alejandro GREGORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1185/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1185/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



presente año lectivo de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Marcelo Alejandro GREGORIO, Legajo N° 103807, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1684/2019

